



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0238-2015-MDCA

Cerro Azul, 28 de Octubre del 2015.

VISTO:

Que, mediante Informe N° 176-GDH-2015-MDCA con fecha 09 de Octubre del 2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, la cual presenta el **Proyecto de Regularización mediante Ordenanza Municipal de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED**, solicita un presupuesto de S/. 1,100.00 Nuevos Soles para la celebración de la ceremonia por el Día de la Persona con Discapacidad; arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo con el Acuerdo N° 276 de fecha 14 de Octubre del 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificación aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2007-EF/77.15 dispone que los "Encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el cargo de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Municipalidad.

Que, a fin de proceder con la requerida deberá tramitarse por la fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados (09)**, encargándose al **Señor Dávila Montoya Diego Jesús, Asistente de la Oficina de OMAPED** de la gestión correspondiente, por lo que de conformidad con el Artículo 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificación Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 apruébese el desembolso.

Que, dicho Encargo será afectado a la Actividad: **"GESTION ADMINISTRATIVA" Meta 034 – Brindar Defensoría Municipal al Niño y Adolescente"**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Girar la suma de Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,100.00), Por la Fuente de Financiamiento: **09 Recursos Directamente Recaudados** en modalidad de **"ENCARGO INTERNO"**, a la orden del **Señor Dávila Montoya Diego Jesús, Asistente de la Oficina de OMAPED**, para efectuar los gastos por la celebración de la ceremonia por el Día de la Persona con Discapacidad.

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento a las áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

[Firma]
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000069